



Provincia de la Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPTE. N°: 5542/04.-

INICIADOR: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
-Subsecretaría de Educación-

EXTRACTO: S/Análisis de Nuevos Títulos.-

DICTAMEN N°: **961/04** .-

SEÑORA MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION:

Analizado el proyecto de decreto de fojas 45/57, esta Asesoría Letrada de Gobierno observa que en el artículo 2° de la parte resolutoria, se establece que las disposiciones del mismo regirán para el proceso de inscripción correspondiente a Ingreso, Interinatos y Suplencias del corriente año lectivo, proceso este que venció el 31/05/04 -Decreto N° 679/96, el que en fotocopia se adjunta-, disposición esta que deberá evaluarse y adecuarse según corresponda.

En cuanto a las inclusiones de títulos que figuran en el Anexo -el que no debe numerarse-, no se emite opinión por tratarse de un tema de exclusiva competencia técnica del Departamento específico.

Efectuadas las adecuaciones pertinentes, previo control de la exactitud de lo consignado, podrá continuarse con los trámites de práctica para gestionar ante el Poder Ejecutivo el dictado definitivo del acto administrativo proyectado.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – SANTA ROSA, 14 JUN 2004
SMM/mesp.-



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa